

### **Acuerdo No. 47 del 9 de Diciembre de 2020.**

Según Acta del Consejo Superior No. 105 del 9 de Diciembre de 2020 mediante la cual se aprueban los valores de la matrícula de los programas académicos y los derechos pecuniarios correspondientes al año 2021 y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO a aplicar los valores aprobados.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO** en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confieren el literal n) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

### **CONSIDERANDO**

Que según el literal n) del artículo 31 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Consejo Superior entre otras, considerar y aprobar los derechos pecuniarios que por razones académicas o de servicio pueda exigir LA FUNDACIÓN de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siendo de su competencia exclusiva conceder las excepciones que considere prudentes.

Que Uicolombo, en articulación con las estrategias aplicadas en la búsqueda de la continuidad en las actividades académicas, dada la actual situación de salud pública, con el propósito de mitigar los efectos que ésta ha producido y producirá en la matrícula y permanencia de sus estudiantes; considera importante seguir implementando y manteniendo los descuentos, becas e incentivos, que ya se concedían en el primer período (IP-2020) y segundo período del año 2020 (IIP-2020), para la matrícula y permanencia de estudiantes nuevos y antiguos durante el año 2021, que permitan a la comunidad estudiantil enfrentar de mejor manera el impacto de la situación económica.

Que Uicolombo, en aras de fortalecer la vinculación de estudiantes nuevos y la permanencia de los estudiantes antiguos, en medio de la contingencia económica generada por el Covid-19, determinó no aumentar ni realizar ajuste alguno, sobre el valor de las matrículas de sus programas académicos y demás derechos pecuniarios para el año 2021; manteniendo los mismos valores aprobados para el año 2020.

Que el Dr. Mario Ramos Vélez en su calidad de Rector presentó al Consejo Superior para su aprobación, la propuesta de los valores de la matrícula de los programas académicos de UNICOLOMBO y demás derechos pecuniarios correspondientes para el año 2021.

## ACUERDA:

**Artículo Primero:** Aprobar los valores de matrícula de programas académicos y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Colombo Internacional-UNICOLOMBO para el año 2021.

**Artículo Segundo:** Los valores de matrícula de los programas académicos de la Fundación Universitaria Colombo Internacional-Unicolombo, aprobados para el año 2021 son los siguientes:

PROGRAMAS ACADEMICOS A DESARROLLAR EN EL AÑO 2021.	VALORES 2020	REAJUSTE AÑO 2021	VALORES PROGRAMAS 2021
Licenciatura en Bilingüismo con énfasis en Ingles.	2.661.000	0%	2.661.000
Contaduría Pública.	2.187.000	0%	2.187.000
Administración de Empresas.	2.187.000	0%	2.187.000
Ingeniería de Sistemas.	2.586.000	0%	2.586.000
Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software.	1.848.000	0%	1.848.000
Derecho.	2.586.000	0%	2.586.000
Ingeniería Industrial.	2.586.000	0%	2.586.000
Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad.	1.848.000	0%	1.848.000
Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.	2.251.000	0%	2.251.000
Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros.	1.947.000	0%	1.947.000
Programa Ceres- Licenciatura en Bilingüismo con énfasis en Ingles.	2.661.000	0%	2.661.000
Programa Ceres-Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros.	1.947.000	0%	1.947.000
Programa Ceres-Tecnología en Sistemas de Gestión de Calidad.	1.848.000	0%	1.848.000
Programa Ceres-Tecnología en Desarrollo de Sistemas de Información y de Software.	1.848.000	0%	1.848.000
Especialización en Enseñanza del idioma Ingles.	4.785.000	0%	4.785.000

**Artículo Tercero:** Los demás derechos pecuniarios aprobados para el año 2021 son los siguientes:

Otros Ingresos	VALORES 2020	REAJUSTE AÑO 2021	VALORES OTROS INGRESOS 2021
Inscripciones	79.000	0%	79.000
Supletorio de Exámenes Parciales	61.000	0%	61.000
Supletorio de Examen Final	61.000	0%	61.000

Habilitaciones	61.000	0%	61.000
Certificados de Estudio	24.000	0%	24.000
Certificados Financieros	24.000	0%	24.000
Derecho de Grado Profesional	681.000	0%	681.000
Derecho de Grado Tecnólogo	681.000	0%	681.000
Derecho de Grado Especialización	715.000	0%	715.000
Contenidos Programáticos por Asignatura	5.000	0%	5.000
Duplicado de Acta de Grado	41.000	0%	41.000
Paquete de Notas para Egresados	58.000	0%	58.000
Duplicado de Diploma	92.000	0%	92.000
Duplicado de Carnet	15.000	0%	15.000
Venta de Libros - Físico	127.000	0%	110.000
Venta de Libros - Avanzado	170.000	0%	170.000
Venta de Libros - Virtual	0	0%	70.000
Estudio de Traslado	160.000	0%	160.000
Homologación	160.000	0%	160.000
Examen Preparatorio	107.000	0%	107.000
Multas de Biblioteca por día	2.000	0%	2.000
Vacacional 7% del valor de la Matrícula por Crédito Académico.		7%	
Crédito Académico 7% del Valor de la Matrícula de cada Programa Académico.		7%	

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los Nueve (9) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).



**AUGUSTO COVO TORRES**

**Secretario Consejo Superior**